

"La unión monetaria exige a la CE firmar un nuevo tratado similar al Acta Única, según el 'informe Delors' " en El País

Fuente: El País. 18.04.1989. Madrid. "La unión monetaria exige a la CE firmar un nuevo tratado similar al Acta Única, según el 'informe Delors'", auteur:Monteira, Félix.

Copyright: (c) EL PAÍS

URL:

http://www.cvce.eu/obj/la_union_monetaria_exige_a_la_ce_firmar_un_nuevo_tratado_similar_al_acta_unica_segun_el_informe_delors_en_el_pais-es-877a113f-78da-4188-8f1d-83f1a30cfo6c.html



Publication date: 08/08/2016

La unión monetaria exige a la CE firmar un nuevo tratado similar al Acta Única, según el ‘informe Delors’

FÉLIX MONTEIRA, ENVIADO ESPECIAL — Luxemburgo

La unión monetaria necesita, como condición imprescindible, un nuevo tratado de la CE equiparable al Acta única, según el informe elaborado por el comité de sabios que será sometido a la cumbre de la CE del 26 y 27 de junio en Madrid. El presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, manifestó ayer en Luxemburgo que la unión monetaria no podrá lograrse si no se materializa en paralelo la convergencia de las economías de los 12 países de la CE. Aunque el informe habla de tres fases para llegar al objetivo final, éstas no se concretan en el tiempo, y la aprobación de un proceso que será irreversible queda condicionada a la decisión política de los jefes de Estado y de Gobierno de los doce.

El presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, presentó ayer en Luxemburgo el informe sobre unión económica y monetaria elaborado por el comité de 17 expertos nombrado en la *cumbre* de Hannover de junio del pasado año, y que terminó sus trabajos técnicos el pasado miércoles en Basilea. El mayor valor del documento, en opinión de Delors y también del Ministerio de Economía español, es que es “realista”, porque el hecho de que fuera aprobado por unanimidad no es más que expresión de la suma de compromisos y ambigüedades que ha habido que incluir para cumplir el plazo dado. Para empezar, la integración de todas las monedas en el Sistema Monetario Europeo (SME) y su participación en el mecanismo de cambios serán “una señal clara”, pero no es una obligación impuesta desde el principio, como tampoco lo es “una política económica convergente”.

El punto de arranque de un proceso que implica reformas institucionales en la CE, cuyo procedimiento y alcance no están definidos y serán la fuente de las grandes diferencias a solventar, se sitúa antes de julio de 1990, fecha en que comenzará en la Comunidad la libre circulación de movimientos de capitales.

Para esa fecha debe haberse decidido el inicio de un proceso indefinido en el tiempo, a través de una decisión política que debe comenzar a tomarse en la *cumbre* de Madrid como cierre de la presidencia española de la CE. El gran obstáculo es que los 17 sabios — los 12 gobernadores de los bancos centrales, tres expertos independientes, entre los que figura el español Miguel Boyer, además del presidente de la Comisión Europea y el vicepresidente Henning Christophersen consideran que “la decisión de emprender la primera fase debería ser una decisión de asumir todo el proceso”. La decisión sobre el primer paso va a ser, pues, el punto de no retorno y la piedra de toque de la unión monetaria, objetivo al que algunos países, como el Reino Unido, no parecen decididos. El ministro del Tesoro de este país declaró ayer que el documento implica “una transferencia de soberanía inaceptable”.

Las tres fases definidas como necesarias van a ser, además, un proceso largo y complejo, puesto que unión monetaria y convergencia de las economías han de marchar en paralelo, y, como precisó ayer Delors, éstos son objetivos que “no se realizan por decreto”.

En un primer momento, en el que sólo es necesaria la decisión política inicial, el Consejo de Ministros de Finanzas de la CE comenzará a elaborar recomendaciones de política económica, mientras el comité de gobernadores de los bancos centrales hará lo propio en el terreno monetario. Estas indicaciones no serán obligatorias, pero la dirección para avanzar vendrá determinada por “la estabilidad de los precios, porque la estabilidad monetaria es un instrumento que ya nadie discute”, indicó Delors. En el plano económico habrá que actuar de acuerdo a la interdependencia creciente de las economías, el aumento del margen de maniobra económica y financiera a través de la convergencia de políticas y la libertad total de movimientos de capitales.

Nuevo marco

El salto cualitativo se producirá en la segunda fase, cuyo inicio viene determinado por la entrada en vigor de

una reforma negociada del tratado de la CE que dé pie a un nuevo marco constitucional comunitario equiparable en su alcance al Acta Única. Entre los puntos débiles del informe, a este respecto, cabe destacar que no entra a precisar la reorganización de competencias en el seno de la Comunidad, ni los poderes de control que debería asumir el Parlamento Europeo. En ese proceso paralelo, con dos patas, una económica y otra monetaria, el Consejo de Ministros de Finanzas de la CE se encargará de finalizar el proceso normativo del mercado único, definir políticas comunes de estructuras y de desarrollo regional, así como de coordinar las políticas macroeconómicas, “con reglas obligatorias para las políticas presupuestarias”.

Bancos centrales

Ese papel predominante de los ministros de Finanzas en la definición y ejecución de políticas económicas obligatorias a escala comunitaria se verá complementado en el campo monetario con el Sistema Europeo de Bancos Centrales, una institución de carácter federal cuyas decisiones serán adoptadas por mayoría ponderada. Entre sus funciones está hacer realidad la “convertibilidad irreversible de las monedas”, la completa liberalización de capitales y fijar márgenes de fluctuación y de paridad de las divisas. La Comisión Europea verá reforzados sus poderes.

Si bien el informe habla de que un día habrá que reemplazar las monedas por una común, el ECU sólo es contemplado como la unidad de cuenta que tiene la posibilidad de asumir ese papel. También dentro del margen concedido a los compromisos está la posibilidad de cada Estado de llevar a cabo sus políticas económicas concretas y de mantener todavía en esta fase sus monedas fuera del SME.

La etapa final

F. M., El paso de una etapa a otra dentro de “un único proceso”, a la vez económico y monetario, sólo podrá hacerse basándose en los datos concretos económicos, sociales, financieros y monetarios. Y sin convergencia económica es muy difícil introducir una unión monetaria, añade el informe. La propuesta de crear desde el inicio un fondo europeo de reservas no consiguió la unanimidad que buscaron en todo momento los autores del documento.

La etapa final comenzaría con el “paso a paridades irrevocablemente fijas”, donde ya no cabrían bandas de fluctuación ni diferencias de trato entre las monedas, y la atribución a las instituciones comunitarias de competencias tales como imponer límites a los presupuestos nacionales y a los déficit públicos, modificar el sistema de transferencias de dinero a cada país, contribuir a los procesos de ajuste y a la corrección de desequilibrios regionales.

El Sistema Europeo de Bancos Centrales, dotado ya de un directorio que se reunirá semanalmente, asumirá las competencias de la política monetaria común y tendrá potestad para intervenir en el mercado de cambios. Asimismo gestionará las reservas oficiales de los 12 países de la CE y determinará el momento de implantación de una moneda única.

Publicado en el Diario EL PAÍS el 18 de abril de 1989 en la sección Economía. Autor: Felix Monteiro.